



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

X

Registro de Matrimonio

El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal, bajo las formalidades y solemnidades que establezca el Código.

Artículo. 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.16, 3.18 del Código Civil; 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68. Del Reglamento Interior del Registro Civil, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de México.

ACTA DE MATRIMONIO

Permanente

SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
	X		

Quando lo soliciten los interesados.

NO APLICA

PERSONAS FÍSICAS

Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	SI	0	Artículo. 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil, vigente para el Estado de México.
Presencia de los solicitantes	SI	N/A	Artículo. 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil, vigente para el Estado de México.
Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años. (copia de INE)	SI	1	Artículo. 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil, vigente para el Estado de México.
Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	0	Artículo. 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil, vigente para el Estado de México.
Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los	SI	0	Artículo. 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil, vigente para el Estado de México.



solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.							
Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.				SI	1	Artículo. 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil, vigente para el Estado de México.	
Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.				SI	0	Artículo. 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil, vigente para el Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
		1.- SOLICITAR REQUISITOS DE DOCUMENTACION PARA MATRIMONIO. 3.-SOLICITAR LA SOLICITUD PARA REGISTRO DE MATRIMONIO DONDE ESPECIFICARA (DATOS DE LOS CONTRAYENTES, LUGAR Y HORA DE MATRIMONIO) Y SOLICITUD DE CONVENIO DE MATRIMONIO (CONYUGAL, SEPARACION DE BIENES) 2.- REVISION DE DOCUMENTOS COMPLETOS EN REGISTRO CIVIL. 3.- REVISION DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES. 4.- AGENDAR DIA DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO. 5.- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL MATRIMONIO. 6.- PRESENTARSE EN OFICIALIA EN EL HORARIO AGENDADO Y/O ESPERAR A LA OFICIAL EN EL LUGAR Y HORARIO RESERVADO. 7.- FIRMAR ACTAS DE MATRIMONIO, Y VERIFICAR QUE LOS DATOS DE LOS CONTRAYENTES SEAN CORRECTOS.					
		30 MINUTOS					
		*En la oficialia y en horario de oficina derechos: \$403.00 *En la oficialia pero fuera del horario de oficina derechos: \$1,443.00 *A domicilio (casa o salón u otros) : \$1,948.00			Fundamento Jurídico Artículo. 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Registro Civil, vigente para el Estado de México.		
		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
TESORERÍA MUNICIPAL							
NO APLICA							
NO APLICA							
NO APLICA							

Presidencia Municipal	Registro Civil.
-----------------------	-----------------



Lic. Gisela Bravo Moreno				
CALLE:		Plaza Constitucional N° 01	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	Ayapango de Gabriel Ramos Millán	
C.P.:	56760	Lunes a Viernes 9:00 am. - 5:00 pm. Y Sábado 9:00 am. - 1:00 pm.		
597	9824128	N/A	N/A	rc_ayapango01@edomex.gob.mx
597	9824149			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
NO APLICA				
NO APLICA				
CALLE:		NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	NO APLICA		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
¿Celebra matrimonios a Domicilio?				
RESPUESTA:	Sí (en la Cabecera municipal o en alguna de sus Delegaciones, si fuera el caso que sea en otro Municipio con un mes de anticipación dado que Oficial de Registro tiene que girar oficio a la Dirección General del Registro Civil para solicitar el permiso correspondiente.)			
¿Se requiere la presencia de testigos?				
RESPUESTA:	No			
¿Pueden casarse personas menores de 18 años con la autorización de sus padres?				
RESPUESTA:	No, artículo 4.4 del Código Civil para el Estado de México.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: LIC. GISELA BRAVO MORENO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / JUNIO / 2024
---	--	--